

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión: N° 01 (Extraordinaria)
Fecha: 14 de enero del 2015
Hora: 12h00

La sesión se realizó con la presidencia del señor Rector a.i., Dr. Jorge Elías Alva Hurtado; con la asistencia de los señores Vicerrectores a.i.: Dr. Gilberto Becerra Arévalo y del M.Sc. Luis Mariano Delgado Galimberti; de los señores Decanos: Dr. Walter Francisco Estrada López (FC), Dr. Franco Luciano Krajnik Stulin (a.i.) (FIIS), Dr. Germán Grajeda Reyes (FIP); de los señores representantes del Tercio Estudiantil: Juan José Natividad Alvarado (FIA), Néstor Manuel De la Rosa Gonzales (FIM), Jhonatan Raúl Panta Sifuentes (FIP), Libio Fidel Espinoza Meza (acc.) (FIQT); del encargado de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Román Piqué del Pozo (FIC). Asistieron como invitados el Presidente de la ADUNI, Dr. Alejandro Huamán Sánchez; el alumno Miguel Carhuatocto López, Presidente a.i. de la ACUNI; el Secretario de Organización del SUTUNI, Jesús William Bashi De la Cruz y el alumno Stephano Guanilo Briones (FIEE).

Con el quórum de Reglamento y actuando como Secretario el Ing. Armando Baltazar Franco, Secretario General (e) de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector dio inicio a la sesión siendo las 12h15, con la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Aprobación de Actas.
2. Resoluciones Rectorales.
3. Grados, Títulos., Reconocimientos, Revalidaciones y Duplicados de Diploma.
4. Contratación, cambio de dedicación horaria, dedicación exclusiva, licencia y carga académica de docentes.
5. Renuncia a la Vacante.
6. Propuesta de la Facultad de Ingeniería Mecánica: Doctor Honoris Causa.
7. Propuesta de la FAUA: - Creación de la Escuela de Urbanismo.
- Creación del Instituto de Investigación.
8. Propuesta de encargaturas de Oficinas Centrales.

AGENDA ADICIONAL:

1. Formación de Comisiones.
2. Comité Directivo del CEPRE-UNI.

El señor Rector dio la bienvenida a cada uno de los miembros del Consejo Universitario.

El Dr. Germán Grajeda comentó que el 03 de agosto terminó sus funciones el Dr. Aurelio Padilla, dijo que se emitió la Resolución Rectoral N° 1245, donde se autonombra Rector interino, el Consejo Universitario no lo admitió, refirió que el Consejo Universitario convocó a un Consejo el 06 de agosto y se emitió una

Resolución la cual debe dar inicio a este Consejo Universitario, es por eso que como cuestión previa planteó una moción de aprobación del Acta del 06 de agosto para legalizar todos los actos del Consejo Universitario,

El Secretario General manifestó que se debe tener claro que este es un Consejo Universitario que está nombrado por la Asamblea Universitaria Transitoria, en un proceso de transición y que uno de los acuerdos que se ha tomado en la Asamblea Universitaria Transitoria es que los actos desde el 03 de agosto hasta el 16 de diciembre de 2014 están bajo la observación de una Comisión Ad-hoc, por consiguiente sugirió que no se tome en cuenta, porque esta es la primera sesión de Consejo Universitario con nuevas autoridades.

El señor Rector manifestó que para el conocimiento de las personas que no son miembros de la Asamblea Universitaria, hubo una definición de parte de la Asamblea Universitaria en relación a la referida Resolución Rectoral, dijo que se ha establecido la Comisión pertinente y se tomó el acuerdo de censurar la acción del Decano de aquel entonces y de las autoridades que resultaran involucradas en este acto, en consecuencia sugirió que se debe esperar a que esta Comisión emita el resultado de la investigación.

Por otro lado, dijo que no hay ninguna Acta para ser aprobada.

El Dr. Germán Grajeda mencionó que la M.Sc. Julia Salinas envió una comunicación, dijo que la continuidad no se debe romper y mucho mejor si ya ha sido censurado este órgano ejecutivo que es el Consejo Universitario, sugirió que se debería ratificar el Acta de Consejo Universitario del día 06 de agosto, en ningún momento los actos después del 04 de agosto que había realizado una persona no teniendo las facultades no implica que los administrados tengan que perjudicarse, refirió que las actuales autoridades tendrán que hacer un estudio, por ejemplo de los grados y títulos y se dará una revalidación de aquellos actos ilegales.

Refirió que a partir del 11 de setiembre el Consejo Universitario por prelación, por antigüedad encarga el rectorado en su persona, dijo que se han hecho actos oficiales como firma de diplomas, dijo que conversó con el Primer Vicerrector.

Si nosotros aprobamos el Acta del 06 de agosto pasamos y legalizamos todo porque no hay la intención de perjudicar a los administrados porque son terceros.

El señor Rector manifestó que definitivamente no hay ninguna intención de perjudicar a nadie, refirió que la Asamblea Universitaria ha conformado la Comisión Ad-hoc a la cual se le ha alcanzado todos los documentos, no se puede adelantar juicios, dijo que esta Asamblea está por encima del Consejo Universitario y se tiene que esperar que tome una decisión y nos comunique.

El Dr. Germán Grajeda solicitó que a manera de ilustración, conceda el uso de la palabra al abogado, Dr. Barrera, quien ha estado haciendo seguimiento a todos los actos legales que se ha estado desarrollando en la Universidad para que a manera de información nos vaya aclarando algunos puntos.

El Dr. Barrera agradeció por concederle la palabra, opinó que este punto es fácil de resolver sin llegar a contradicciones con algunos fueros, dijo que la Asamblea Universitaria lo que va a hacer es emitir un pronunciamiento de fondo sobre la ratificación o no ratificación del acuerdo del Consejo Universitario de fecha 06 de agosto del 2014 en el que dicho Consejo declaró nula la Resolución Rectoral N° 1245, consideró que aquí como Consejo Universitario lo que está solicitando el Dr.

Germán Grajeda es la aprobación del Acta y si ustedes tienen a bien considerar que por existir una Comisión de la Asamblea Universitaria que está viendo el tema de la nulidad de la Resolución Rectoral N° 1245, simplemente puede quedar anotado la aprobación pendiente hasta que la Comisión o la Asamblea Universitaria emita un pronunciamiento de fondo.

Agregó, que los señores miembros del Consejo Universitario también pueden aprobar el Acta, dijo que la decisión de fondo de lo que se acordó en el Acta ya se adoptó, señaló que la decisión de la Asamblea Universitaria es ratificar o no el acuerdo.

El Asesor Legal de la UNI, Dr. Arévalo, dijo que se va a referir y a ratificar lo mencionado por el señor Rector, que existe la Resolución Rectoral N° 010 del 12 de enero de 2015 en la cual se señala que se ha conformado la Comisión Ad-hoc de la Universidad que dentro del plazo de 30 días calendario improrrogables y bajo responsabilidad, se encargará de analizar y emitir recomendaciones a la problemática actual.

Respecto a la expedición de la Resolución Rectoral N° 1245 del 02 de agosto de 2014, dijo que siendo la Asamblea Universitaria un ente superior al Consejo Universitario, se tiene que esperar el informe de la referida Comisión para poder evaluar y dar un pronunciamiento respecto al tema.

El Dr. Gilberto Becerra manifestó que el Rector y el Asesor Legal de la Universidad han sido claros, dijo que la Asamblea Universitaria está jerárquicamente sobre el Consejo Universitario, mencionó que este caso no se ha quedado en la nada, se ha nombrado una Comisión y esa Comisión tendrá todos los elementos de juicio para poder emitir sus recomendaciones, opinó que se tiene que esperar lo que la Comisión defina.

El Dr. Walter Estrada, aclaró que efectivamente hubo un acuerdo del Consejo Universitario que menciona el Dr. Germán Grajeda, se elaboró un Acta, la cual fue aprobada por ellos como Consejo Universitario, o sea que dicha Acta ha sido aprobada por el mismo Consejo Universitario que lo generó, consideró que se debe esperar que la Comisión emita su veredicto y allí se verá si se reconoce ese punto que aprobó el mencionado Consejo Universitario, que desde el punto de vista de ellos era el Consejo legal.

RESOLUCIONES RECTORALES Y OTROS DOCUMENTOS

Se dio cuenta al Consejo Universitario lo siguiente:

1. Resolución Rectoral N° 1799 de fecha 17 de diciembre de 2014, que resuelve encargar al profesor asociado Ing. Armando Ulises Baltazar Franco, en el cargo de Secretario General de la UNI, a partir del 17 de diciembre de 2014. **Pasó a la Orden del Día.**
2. Resolución Rectoral N° 1804 de fecha 22 de diciembre de 2014, que resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 514: UNI, por Categoría de Gastos.

El Dr. Germán Grajeda manifestó que en la parte de Recursos Ordinarios para obras debe darse prioridades a algunas Facultades que están construyendo, dijo que hay Facultades que se han beneficiado y nuevamente se están beneficiando. Opinió que dicha distribución debería realizarlo una Comisión,

solicitó, de ser posible, modificar la asignación de recursos ordinarios para infraestructura.

El señor Rector manifestó al respecto que el pedido se tomará en consideración en la Comisión respectiva, dijo que lo que se debe aprovechar es el presupuesto de apertura, lo cual no significa que no se pueda hacer cambios.

3. Resolución Rectoral N° 1807 de fecha 22 de diciembre de 2014, que resuelve reconocer al Profesor Principal Dr. Franco Luciano Krajnik Stulin, para que asuma interina y transitoriamente las funciones de Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo a las normas vigentes.

El señor Rector felicitó al Dr. Franco Krajnik por el reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Dr. Krajnik agradeció la felicitación del señor Rector y la unanimidad presentada por los miembros del Consejo Universitario, dijo que realizará los máximos esfuerzos para normalizar las actividades de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

4. Resolución Rectoral N° 1813 de fecha 29 de diciembre de 2014, que resuelve suspender las actividades administrativas y académicas que se realizan en el Campus de la UNI, el día miércoles 24 de diciembre de 2014, con motivo del corte presupuestal, disponiéndose que la Oficina Central de Recursos Humanos disponga las acciones para recuperar las horas no laboradas.
5. Oficio N° 290-OCDO-2014, de fecha 30 de diciembre de 2014, de la Oficina Central de Desarrollo Organizacional, de fecha 30 de diciembre de 2014, mediante el cual presenta el proyecto de Organigrama Estructural de la UNI.

El señor Rector manifestó que es un proyecto para conocimiento de los miembros del Consejo Universitario y si tienen observaciones las presenten y en una próxima etapa se debatirá para su aprobación.

6. Informe N° 001-OAM-AL.SG.2015 de fecha 05 de enero de 2015, respecto a las Actas del Directorio de la Empresa Petrolera UNIPETRO A.B.C. SAC (período enero a diciembre del 2014).
7. Informe de la Oficina Central de Admisión sobre el Presupuesto del Concurso de Admisión 2015-I.

El señor Rector manifestó que este tema está sujeto a un debate posterior, luego de informarse los miembros del Consejo Universitario tendrán un planteamiento.

El Dr. Javier Piqué del Pozo manifestó que ha sido encargado del despacho de la Escuela Central de Posgrado e invitado a esta sesión del Consejo Universitario, sin embargo, al no existir una designación o encargatura formal mediante una Resolución Rectoral y para no poner en cuestionamiento los acuerdos que tome este Consejo por falta de legitimidad del representante de la Escuela de Posgrado, participará como invitado y se abstendrá de votar en los acuerdos que se propongan.

El Presidente a.i. de la ACUNI saludó el gesto de apertura de la gestión de dar a conocer y rendir cuenta de las Resoluciones Rectorales a los miembros del Consejo
CUUNI01/2015

Universitario; asimismo, manifestó que hay una mala interpretación respecto al Estatuto, ya que para la citación de los invitados permanentes del Consejo Universitario, tanto la ACUNI, ADUNI y SUTUNI no se les estaba cursando invitación, comentó que el día de hoy tuvo que acercarse a la Secretaría General para que le entreguen su invitación para el Consejo Universitario. Solicitó que este punto se aclare para que en futuras sesiones se inviten a los representantes gremiales como invitados permanentes.

El Dr. Walter Estrada sugirió que así como se invita a los gremios también se invite a los Decanos, si bien es cierto que el Consejo Universitario lo conforman los Decanos de las Facultades de Ciencias, Ingeniería Industrial y de Sistemas y de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica, consideró que es importante que los demás Decanos participen y se consideren sus opiniones y sus puntos de vista.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO N° 1.

Considerando, que la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, constituida mediante elecciones ejemplarmente democráticas, dando cumplimiento de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sesión plenaria llevada a cabo el 14 de diciembre de 2014, aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 352° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, el Consejo Universitario a propuesta del Rector designa al Secretario General de la Universidad; el Consejo Universitario, ante la propuesta formulada por el señor Rector y de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, en concordancia con la Ley Universitaria - Ley N° 30220, acordó por unanimidad:

Designar, al Ing. ARMANDO BALTAZAR FRANCO Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 14 de enero de 2015.

El Dr. Gilberto Becerra, respecto al punto de agenda: Grados, Títulos., Reconocimientos, Revalidaciones y Duplicados de Diploma, informó que durante la etapa del 04 de agosto al 15 de diciembre de 2014, en el primer mes no se realizaban los Consejos Universitarios por falta de quórum y por toda la problemática que todos conocemos, mencionó que la Comisión Académica, violando el Reglamento existente, donde el quórum es de 4 miembros, aprobó toda la documentación de grados, títulos, revalidaciones, etc., con un quórum mínimo de 2 integrantes, basándose en un documento emitido por el ex-Rector Aurelio Padilla, es justamente este corte que se ha hecho con la finalidad de que se vea y se indique que paso se va a seguir respecto a estos documentos

Refirió que durante este tiempo señalado se han aprobado 357 grados de bachiller, 318 títulos profesionales, 13 grados de maestro, 1 grado de doctor, haciendo un

total de 689 expedientes, 3 cambios de dedicación horaria, 19 duplicados de bachiller, 04 duplicados de títulos profesionales; también se ha aprobado 19 renunciaciones a la vacante y se han denegado 04 expedientes de renunciaciones a la vacante, 08 cargas académicas, 01 licencia con goce de haber y 01 licencia sin goce de haber, dijo que es toda la documentación del corte que ha efectuado en el vicerrectorado académico.

También informó que han remitido al Vicerrectorado Académico 16 expedientes firmados como Rector por el Dr. Germán Grajeda, los cuales obran en su Oficina, señaló que los bachilleres y todas las personas que han hecho la gestión no tienen la responsabilidad, no tienen la culpa que se haya obrado de esta forma, solicitó tomar una decisión sobre todo lo informado.

El Dr. Walter Estrada respecto al informe del Vicerrector Académico dijo que ha consultado con algunos abogados sobre el punto y siempre que sea legal o ilegal como ha ocurrido en este caso con el Rector anterior **nunca se perjudican terceros de buena fe**, en este caso son los estudiantes y todos aquellos que han egresado, simplemente hay que respetarlo hasta el final, opinó que no se pueden perjudicar de ninguna manera, consideró que el trámite debe fluir.

El alumno Miguel Carhuatocto consideró que la gestión cuenta con el cuerpo de abogados que pueden regularizar cualquier tipo de gestión en este aspecto Solicitó agilidad en dicho trámite.

El Dr. Germán Grajeda manifestó que se debe hacer una exhaustiva verificación si todos los grados y títulos cumplen con los requisitos y si han tenido el debido proceso, sin ánimo de perjudicar a los administrados.

Dijo que tal como lo informara el Dr. Gilberto Becerra durante ese período ellos también han firmado grados y títulos profesionales, consideró que el trato debe ser igual para todos.

El Dr. Javier Piqué sugirió que realmente al presente gobierno legal le corresponde revisar todos los actos actuados por el gobierno ilegal y después este Consejo Universitario puede dar validez a esos grados y títulos emitidos, pero previa revisión por la Comisión Académica, dijo que no solamente los grados, sino todos los acuerdos, refirió que se han hecho decenas de convenios que no tienen validez, sugirió restituir las Comisiones correspondientes.

El señor Rector manifestó que la idea es constituir la Comisión Académica que estará presidida por el Vicerrector Académico y pueda revisar todos y cada uno de los expedientes que se están haciendo mención y tenerlos listos y expeditos y así se pueda proceder.

A continuación pasó a someter al voto y tomarse los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 2.

Considerando, que la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, constituida mediante elecciones ejemplarmente democráticas, dando cumplimiento de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sesión plenaria llevada a cabo el 14 de diciembre de 2014, aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, tratándose de un proceso de adecuación, se ha llevado a cabo la nueva composición del Consejo Universitario.

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, tiene como objeto elevar propuestas y emitir dictamen sobre los asuntos encomendados por el Consejo Universitario; el Consejo Universitario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, en concordancia con la Ley Universitaria, Ley N° 30220, acordó por unanimidad:

Conformar la siguiente Comisión Permanente del Consejo Universitario, hasta que se apruebe el nuevo Reglamento de Comisiones del Consejo Universitario, quedando integrada por:

<u>COMISIÓN ACADÉMICA</u>		
Vicerrector Académico		Presidente
Decano de la Facultad de Ciencias		Titular
Decano de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y P.		Titular
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas (a.i.)		Titular
Alum. Néstor Manuel De la Rosa Gonzales	(FIM)	Titular
Alum. Libio Fidel Espinoza Meza	(FIQT)	Titular
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil		Accesitario
Alum. Jhonatan Raúl Panta Sifuentes	(FIP)	Accesitario

ACUERDO N° 3.

Considerando, que la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, constituida mediante elecciones ejemplarmente democráticas, dando cumplimiento de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sesión plenaria llevada a cabo el 14 de diciembre de 2014, aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, tratándose de un proceso de adecuación, se ha llevado a cabo la nueva composición del Consejo Universitario.

Que, la Comisión de Política y Gestión Institucional del Consejo Universitario, tiene como objeto elevar propuestas y emitir dictamen sobre los asuntos encomendados por el Consejo Universitario; el Consejo Universitario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, en concordancia con la Ley Universitaria, Ley N° 30220, acordó por unanimidad:

Conformar la siguiente Comisión Permanente del Consejo Universitario, hasta que se apruebe el nuevo Reglamento de Comisiones del Consejo Universitario, quedando integrada por:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten marks and a circled number 7 at the bottom of the page]

COMISIÓN DE POLÍTICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Rector (a.i.)		Presidente
Vicerrector Académico (a.i.)		Titular
Vicerrector de Investigación (a.i.)		Titular
Decano de la Facultad de Ciencias		Titular
Alum. Daniel Gustavo Mendoza Ochoa	(FIIS)	Titular
Alum. José Benjamín Lucero Ccencho	(FIC)	Titular
Decano de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y P.		Accesitario
Néstor Manuel De la Rosa Gonzales	(FIM)	Accesitario

ACUERDO N° 4.

Considerando, que la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, constituida mediante elecciones ejemplarmente democráticas, dando cumplimiento de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sesión plenaria llevada a cabo el 14 de diciembre de 2014, aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, tratándose de un proceso de adecuación, se ha llevado a cabo la nueva composición del Consejo Universitario.

Que, la Comisión de Investigación del Consejo Universitario, tiene como objeto elevar propuestas y emitir dictamen sobre los asuntos encomendados por el Consejo Universitario; el Consejo Universitario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, en concordancia con la Ley Universitaria, Ley N° 30220, acordó por unanimidad:

Conformar la siguiente Comisión Permanente del Consejo Universitario, hasta que se apruebe el nuevo Reglamento de Comisiones del Consejo Universitario, quedando integrada por:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Vicerrector de Investigación (a.i.)		Presidente
Decano de la Facultad de Ciencias		Titular
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas		Titular
Decano de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y P.		Titular
Alum. Néstor Manuel De la Rosa Gonzales	(FIM)	Titular
Alum. Libio Fidel Espinoza Meza	(FIQT)	Titular
Alum. Jhonatan Raúl Panta Sifuentes	(FIP)	Accesitario
Director de la Escuela de Posgrado		Invitado
Director General de Investigación		Invitado

El Dr. Germán Grajeda solicitó adicionar la Comisión de Acreditación para estar de acuerdo a la Ley.

El alumno Miguel Carhuatocto solicitó que conste en Acta que en todas las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario se considere al Presidente de la ACUNI como invitado permanente y que figure en la Resolución Rectoral para que no haya inconvenientes en las sesiones.

El señor Rector, a continuación pasó al punto de agenda de las encargaturas y mencionó que con el propósito de hacer posible la acción de la Universidad se han realizado algunas encargaturas pero con memorándum, no con Resolución Rectoral, lo cual se dará lo más pronto posible, seguidamente mencionó las siguientes encargaturas realizadas mediante memorándum:

Memorándum	Nombres y Apellidos	Cargo encargado
N° 001-2014-RECT/UNI	CPC. Pablo Amancio Villeguez Muñoz	Dirección General de Administración
N° 002-2014-RECT/UNI	Lic. Teresa Moscoso Palacios	Jefatura de la Oficina Central de Economía y Finanzas
N° 005-2014-RECT/UNI	Mag. Noemí Leopoldina Quintana Alfaro	Dirección del Centro de Estudios Pre Universitarios
N° 006-2014-RECT/UNI	Dr. Humberto Asmat Azahuanche	Jefatura de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto
N° 007-2014-RECT/UNI	Lic. Héctor Bedón Monzón	Dirección del Centro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
N° 008-2014-RECT/UNI	Dr. Javier Román Piqué del Pozo	Jefatura de la Oficina Central de Posgrado
N° 009-2014-RECT/UNI	Bachiller Dionicio Colquicocha Aparicio	Jefatura de la Oficina Central de Recursos Humanos
N° 010-2014-RECT/UNI	Arq. José Antonio Benlochpiquer Castro	Jefatura de la Oficina de Registro Central y Estadística

Asimismo, informó que el próximo lunes van a venir 6 Congresistas Koreanos, dijo que ellos quieren inspeccionar la Universidad, desean entrevistarse con el Rector y visitar el Centro de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC), solicitó que algunos miembros del Consejo Universitario lo acompañen en la visita y ver si se puede hacer una extensión de la cooperación Koreana con el CTIC, sería muy beneficioso para la Universidad.

A continuación, el Dr. Gilberto Becerra presentó y dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdos:

1. Convalidar, las acciones adoptadas por el Rectorado, referido a la designación a personal administrativo y docente de la UNI, para que se realicen acciones de despacho, para cumplir compromisos de pagos a proveedores y personal docente y administrativo de la UNI y cesantes, así como otras funciones de despacho propias de la unidad orgánica respectiva.
2. En los casos que sea necesario, autorizar al Rectorado, para que los jefes y directores (o cargos equivalentes que correspondan) de la Alta Dirección, los Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo, Órganos de Línea, Órganos Desconcentrados y Órganos Consultivos, cesados a la entrada en vigencia del Estatuto, adopte las acciones de personal y administrativas que sean

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Lito', 'Gilberto Becerra', and others.]

[Handwritten initials 'M' and 'O' at the bottom center.]

pertinentes a efecto de dar continuidad a las actividades de la UNI, hasta que se realice la encargatura conforme a lo dispuesto por el Estatuto.

El señor Rector, seguidamente sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta presentada, tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 5.

Considerando, que la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, constituida mediante elecciones ejemplarmente democráticas, dando cumplimiento de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sesión plenaria llevada a cabo el 14 de diciembre de 2014, aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, el Presidente de la Asamblea Estatutaria mediante Resolución N° 01 del 16 de diciembre de 2014, resolvió dar cumplimiento a lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, asumiendo interinamente el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería el DR. JORGE ELIAS ALVA HURTADO, a partir del 16 de diciembre de 2014 hasta la elección del Rector.

Que, de conformidad a lo establecido en la Décima Quinta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, modificada por la Asamblea Universitaria Transitoria en sesión ordinaria N° 01-2015, cesaron las jefaturas, direcciones (o cargos equivalentes que correspondan) de la alta dirección, los órganos de asesoramiento, órganos de apoyo, órganos de línea, órganos desconcentrados y órganos consultivos, de la Universidad Nacional de Ingeniería; correspondiendo al Rector interino encargar las jefaturas, direcciones (o cargos equivalentes que correspondan), con aprobación del Consejo Universitario.

Que, con la finalidad de que no se interrumpan los trámites documentarios de las distintas jefaturas, direcciones (o cargos equivalentes que correspondan) de la alta dirección, los órganos de asesoramiento, órganos de apoyo, órganos de línea, órganos desconcentrados y órganos consultivos de la Universidad Nacional de Ingeniería, se adoptaron las siguientes acciones de personal y administrativas, a efecto de dar continuidad a las actividades de la UNI: se encarga e instruye mediante memorándum, a determinado personal de la Universidad Nacional de Ingeniería, que realice acciones de despacho, para no incumplir compromisos de pagos ineludibles a proveedores, personal docente y administrativo de la Universidad, así como cesantes; se autorizó que jefes o directores cesados continúen realizando las acciones de despacho para no incumplir compromisos de pagos ineludibles a proveedores, personal docente y administrativo de la Universidad; el Consejo Universitario, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, en concordancia con la Ley Universitaria - Ley N° 30220, acordó:

Por unanimidad:

1. Convalidar, las acciones adoptadas por el Rector, referido al encargo de personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de Ingeniería, para que se realicen acciones de despacho, cumplir compromisos de pagos a proveedores, personal docente y administrativo de la Universidad, y cesantes,

así como otras funciones de despacho propias de la unidad orgánica respectiva.

Por unanimidad:

2. En los casos que sea necesario, autorizar al Rectorado, para que adopte las acciones de personal y administrativas que sean pertinentes, en las distintas jefaturas, direcciones (o cargos equivalentes que correspondan) de la alta dirección, los órganos de asesoramiento, órganos de apoyo, órganos de línea, órganos desconcentrados y órganos consultivos, de la Universidad Nacional de Ingeniería, a efecto de dar continuidad a las actividades de la UNI, hasta que se realice la encargatura conforme a lo dispuesto por el Estatuto.

El Secretario de Organización del SUTUNI, William Bashi De la Cruz, pidió disculpa por la ausencia del Secretario General del Sindicato, manifestó que se suma a la forma como se viene desarrollando respecto a los nuevos cargos dentro de las Oficinas Centrales, saludó el respeto que existe y que todos los trabajadores administrativos esperan de la autoridad en el sentido de que los cargos que son netamente administrativos debe ser direccionado por un personal administrativo, como las Oficinas Centrales de Economía y Finanzas, Recursos Humanos, Logística, Servicios Generales y la Oficina de Gestión Patrimonial que son cargos netamente administrativos.

Mencionó que el Ing. José Zapata, docente de la Universidad, desempeño el cargo de jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos por más de 9 años y generó no solamente pérdidas económicas para la Universidad sino también un atraso en el desarrollo del personal administrativo conllevando a que nuestra institución tenga problemas de poder tener una mejor gestión, ante ello, dijo que como parte de una denuncia y a puertas de que el Gobierno está viendo la forma de devolver los aportes realizados al FONAVI, informó que la UNI es una de las instituciones que no ha remitido la relación de todos los fonavistas de la Universidad, siendo los más perjudicados los pensionistas de la Universidad por lo que en esta primera etapa no recibirían la devolución de sus aportes, consideró que en la gestión anterior han estado docentes que poco o nada les ha importado la administración de la Universidad, dijo que los trabajadores esperan que ese respeto por la Ley se mantenga.

El alumno Miguel Carhuatocto solicitó agendar en una futura sesión del Consejo Universitario, el problema de la sorpresiva supresión de datos del registro electrónico del SIAF pues perjudicó las distintas gestiones realizadas por las oficinas de la Universidad, entre ellas la ACUNI, consideró que se debe investigar sobre este asunto y denunciarlo.

ACUERDO N° 6.

Considerando, que la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, constituida mediante elecciones ejemplarmente democráticas, dando cumplimiento de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sesión plenaria llevada a cabo el 14 de diciembre de 2014, aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, tratándose de un proceso de adecuación, se ha llevado a cabo la nueva composición del Consejo Universitario; el Consejo Universitario, a propuesta de sus miembros y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, en concordancia con la Ley Universitaria, Ley N° 30220, acordó por 09 votos a favor y 01 abstención:

1. Designar a los integrantes del Comité Directivo del Centro de Estudios Pre-Universitarios de la Universidad Nacional de Ingeniería (CEPRE-UNI):

COMITÉ DIRECTIVO DEL CEPRE-UNI

INTEGRANTES	CARGOS
Vicerrector Académico (a.i.)	Presidente
Decano de la Facultad de Ciencias	Miembro
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas (a.i.)	Miembro
Decano de la Facultad de Ingeniería de Petróleo, Gas Natural y P.	Miembro
Alum. Stephano Guanilo Briones (FIEE)	Miembro
Alum. Juan José Natividad Alvarado (FIA)	Miembro
Alum. Luis Felipe Villavicencio López (FC)	Accesitario

2. Disponer que no se otorgará dieta a los miembros que conforman el Comité Directivo del Centro de Estudios Pre-Universitarios de la Universidad Nacional de Ingeniería (CEPREUNI).

El alumno Juan José Natividad Alvarado, respecto al punto 2 de la agenda adicional: Comité Directivo del CEPRE-UNI, solicitó que los miembros del Comité Directivo del CEPRE-UNI dejen de percibir una dieta económica por sus labores.

El Dr. Walter Estrada opinó que se debería de normar no pagar dieta por participar en los Directorios de la UNI si es autoridad, ni a profesores ni a alumnos.

El Dr. Germán Grajeda opinó que de ninguna manera las dietas han desfalcado a la Universidad, lo que ha desfalcado a la UNI son los pagos que se han realizado por otra naturaleza, la mala administración de los convenios y de las unidades como el CEPRE-UNI, etc., porque lo han hecho las autoridades anteriores coludidos con los funcionarios; refirió que los Decanos han sido los fiscalizadores conjuntamente con los alumnos, dijo estar de acuerdo que se publique todo lo que han ganado por todo concepto los profesores y empleados de la Universidad durante el año 2014.

Finalmente, consideró que las dietas no deben ser desmesuradas, pero sí se debe incentivar la participación de los docentes, no nos podemos ir al otro extremo.

El Vicerrector Académico, comentó que llegó al Despacho del Vicerrectorado Académico una consulta la cual está basada en la Resolución Rectoral N° 1720 del 27 de noviembre del 2014, donde se resuelve aprobar el inicio de los programas de actualización de conocimientos para la titulación de bachilleres con dos (02) o más años de egresados de la UNI, a partir del 01 de diciembre de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes.

Comentó que en el Estatuto prácticamente se ha definido y tiene que ser con tesis y no con este tipo de programas, sin embargo, la consulta es que ya se ha cobrado, dijo que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas lo puede aclarar.

El señor Rector, a continuación, aclaró que ese acuerdo está contra la Ley.

El Dr. Franco Krajnik, manifestó que cuando ellos accedieron al Decanato han encontrado un proceso de titulación que se inició el 13 de diciembre con 61 bachilleres y con una recaudación ya efectuada por más de S/. 200 000. 00 Nuevos Soles, comentó que procedieron a paralizarlo y hacer la correspondiente consulta, a fin de determinar si procede la eliminación, suspensión o continuación del programa; mencionó que actualmente estas personas están solicitando una solución definitiva, en la que se entiende que es ilegal lo que se ha hecho pero se tendría que formalizar una respuesta a la Facultad y de esta manera proceder a la devolución del dinero como paso inmediato para solucionar este tema.

El Dr. Germán Grajeda opinó que el hecho que haya un curso de actualización no implica que estén titulados, consideró que en primer lugar al administrado no se le puede perjudicar y que dicha Resolución se debe anular y emitir una Resolución aclaratoria en la que se indique que estos cursos de actualización terminarán en tesis, para que los cursos de actualización sí sirvan para hacer tesis, terminen en el proyecto de tesis y que se presente la tesis que se apruebe en Consejo Universitario, no una tesina, ni un informe, todos se beneficiaran y no habremos perjudicado a terceros administrados que son también egresados de esta Universidad.

El Dr. Walter Estrada, sugirió que este punto pase a la Comisión Académica y que allí se analice con más calma, opinó que no se trata de cortar son más de 60 personas involucradas, no se puede perjudicar, pero también hay que ver los aspectos legales, dijo que en estos momentos no se está en las condiciones de discutirlo ampliamente y a profundidad.

El Dr. Gilberto Becerra dijo que está totalmente de acuerdo con la opinión vertida por el Dr. Walter Estrada.

El Dr. Javier Piqué refirió que la UNI ya tenía aprobada una decisión desde hace varios años para terminar con esta modalidad, dijo que todos somos conscientes que ha sido una muy importante fuente de ingresos para todas las Facultades, refirió que ya la UNI había acordado que este programa era hasta el año 2014, consideró que la Resolución Rectoral emitida en el mes de diciembre es una irresponsabilidad, opinó que está claro que se ha hecho con la finalidad de recaudar fondos, dijo que la Ley permite estas otras modalidades, pero nuestro Estatuto no lo permite, opinó que de la misma manera que se va a revisar todos aquellos actos legales o ilegales que haya hecho la administración anterior, este Consejo Universitario debe tomar un acuerdo, pero tomando en cuenta que ya la UNI había acordado no hacer más este programa, dijo que personalmente no está de acuerdo.

El Dr. Walter Estrada manifestó que este asunto puede tener implicancias legales, porque las personas que ya pagaron por este programa están con una expectativa y pueda ser que denuncien a la Universidad, porque dicho programa se inició antes

de que se apruebe el Estatuto, consideró que se debe ver con detalle, por eso sugirió que pase a la Comisión Académica.

El señor Rector manifestó que este punto pasará a la Comisión Académica para analizarlo.

El señor Rector a.i., siendo las 14H25 levantó la sesión.

Aprueba
C.U.E. N° 02
del 28.01.2015

(Handwritten signatures and initials)